

Por mandado de S. M. los que se juraron  
y yo el presente 155<sup>mo</sup> =

Don Simón Solana  
de Canobas  
Don Diego Vidal  
de Canobas

Don Alonso de Medo  
Don Juan de Halcón  
de Canobas

Por mandado de S. M. =

Francisco Benedito  
Valero

En cumplimiento de lo mandado por el acuerdo anterior  
sele el papel que por el teniente en los justos públicos e  
costumbres de esta villa, y para que así conste lo por  
yo por deliberación, en otra villa en veinte y ocho días  
del mes de Mayo de mill. seiscientos y cinquenta años =

Benedito

En el día veinte y uno de otro mes y año, por Andrés  
de Manera Vera, vecino de esta villa se yo por su  
en otra lengua de la lengua de la villa de espina, y de  
mos, en veinte y ochenta y siete, y para que así conste lo por  
yo por deliberación, y firme por mandado de S. M. otros  
señores Capitanes en su acuerdo =

Benedito

En otra villa en primero día del mes de Junio de otro  
año, por Diego Balanzuela vecino de esta villa se yo  
mejora en otra lengua de lengua y de mos, de veinte

